ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO EURO BEACH SOCCER LEAGUE EL PUERTO DE SANTA MARÍA 2026 (Expdte. C2N06-05TG-0426-0090)

En Málaga, siendo las 14:15 h del 17 de abril de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO EURO BEACH SOCCER LEAGUE EL PUERTO DE SANTA MARÍA 2026 (Expdte. C2N06-05TG-0426-0090), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): _____, como técnico responsable del contrato.

- Por parte de PRO BEACH SOCCER S.L. (en adelante **PRO BEACH SOCCER**): _____, como administrador único.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que, PRO BEACH SOCCER que ostenta los derechos exclusivos de organización del evento denominado EURO BEACH SOCCER LEAGUE EL PUERTO DE SANTA MARÍA 2026.

- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta a PRO BEACH SOCCER, a través de la plataforma de licitación SIREC.

- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incursa en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.

- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.

Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

Objeto del contrato: PATROCINIO PUBLICITARIO, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, de EURO BEACH SOCCER LEAGUE EL PUERTO DE SANTA MARÍA 2026, que se celebrará en la localidad de El Puerto de Santa María, del 20 al 24 de mayo de 2026.

Precio del contrato: Turismo y Deporte de Andalucía abonará a PRO BEACH SOCCER, por este patrocinio, la cantidad de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), IVA no incluido, más CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €) correspondientes al IVA.

Facturación y forma de pago: PRO BEACH SOCCER emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización del Evento, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Junto con la factura, PRO BEACH SOCCER deberá remitir una memoria justificativa que acredite el cumplimiento de las contraprestaciones pactadas en el contrato**.**

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicará el número de expediente C2N06-05TG-0426-0090 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe - https://face.gob.es/es).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de la factura electrónica, será necesario incorporar en la misma los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
 - entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
 - entre <FileReference> y </FileReference>
 - entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.

Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización del Evento patrocinado y cumplidas las contraprestaciones previstas.

Contraprestaciones: Como contraprestación por el presente patrocinio, Turismo y Deporte de Andalucía tendrá derecho a:

SOPORTES DE MARKETING

. EXCLUSIVIDAD DEL CALENDARIO: No habrá otros eventos en Europa al mismo tiempo.
. RETRANSMISIÓN DE TV: PRO BEACH SOCCER garantiza distribución de TV Nacional e Internacional.

DENOMINACIÓN Y DERECHOS DE ASOCIACIÓN

. Derecho al uso de imágenes del torneo y videos
. Inclusión del logotipo de Andalucía en el nombre del evento, siendo Euro Beach Soccer League Andalucía El Puerto de Santa María

DERECHOS DE MARKETING

. Presencia del logotipo de Andalucía en las vallas publicitarias del campo o LED's del campo, el 20% del inventario corresponde a la Junta de Andalucía
. Presencia del logotipo de Andalucía en backdrop de media, el 20% del inventario corresponde a la Junta de Andalucía
. Presencia del logotipo de Andalucía en las lonas del estadio
. Presencia del logotipo de Andalucía en el arco de entrada de los jugadores, presencia dominante
. Presencia del logotipo de Andalucía en flyers para la promoción local
. Presencia del logotipo de Andalucía en las acreditaciones del evento
. Presencia del logotipo de Andalucía en la valla exterior con horarios de competición, presencia dominante
. Presencia del logotipo de Andalucía en el panel campeón (champion board)
. Presencia del logotipo de Andalucía en el opening y closing de televisión antes de cada partido.
. Anuncio en pantalla gigante: 2 anuncios de 20 segundos a reproducir antes de cada partido.
. Presencia del logotipo de Andalucía en los materiales de publicidad (poster en mupis, digital)
. Presencia del logotipo de Andalucía en la ropa de las "dancers" de Beach Soccer. 2 bailes por día de competición.
. Cesión de espacio de 3x3m en el acceso del estadio, para podrá montar una carpa para realizar las activaciones que considere.

En todos los soportes mencionados aparecerá asimismo la marca Junta de Andalucía.

ACTIVOS DIGITALES

a) Presencia en las redes sociales de PRO BEACH SOCCER: en Instagram, IG stories, FB, Twitter y TikTok.
b) Logotipo de Andalucía y link en la web de beachsoccer.com en la página específica del evento.

Técnico responsable del contrato
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

Administrador único
PRO BEACH SOCCER S.L.